Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunción, 30 de marzo de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 36 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abog. Raquel Medina, Funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. ***en atención a la Nota CEO Nº 255/2015,*** referente al llamado a **Contratación Directa PAC N° 7/2015 "Adquisición de Computadoras e Impresoras para la Dirección del Registro Automotores – Ad Referéndum",** a objeto de emitir informe complementario.

Por Nota CEO N° 213/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas, solicita al oferente **Data Lab S.A** documentación adicional de su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE
La empresa oferente deberá contar con dos técnicos certificados, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 Arts. 328 y 383 demostrándose tal condición con la planilla de ente provisional y en caso de no contar dentro del plantel fijo de personal con los técnicos certificados solicitados precedentemente el oferente deberá presentar una DJ emitida por cada uno de los técnicos certificados, por medio de la cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que esta resulte adjudicada. Dicha DJ deberá ser acompañada por el Currículum Vitae con los documentos que demuestren principalmente la certificación otorgada por el fabricante.	CUMPLE

Por Nota CEO N° 212/2015 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita al oferente **Office Clip S.R.L** documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura:

Constancia Emitida por entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007	CUMPLE
Garantia escrita conforme a las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
La empresa oferente deberá contar con dos técnicos certificados, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 Arts. 328 y 383 demostrandose tal condición con la planilla de ente provisional y en caso de no contar dentro del plantel fijo de personal con los técnicos certificados solicitados precedentemente el oferente deberá presentar una DJ emitida por cada uno de los técnicos certificados, por medio de la cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que esta resulte adjudicada. Dicha DJ deberá ser acompañada por el Curriculim Vitae con los documentos que demuestren principalmente la certificación otorgada por el fabricante.	CUMPLE

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO
30 MAR. 2015
Exp. No. 417

Abog. RAQUEL MEDINA
Asesoría Jurídica

Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación
y Evaluación de Ofertas

Por Nota CEO N° 209/2015 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita al oferente **DOCUNET S. A.** documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
Constancia emitida por entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme a lo que establece el Decreto 10340/2007	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
Garantia escrita conforme a las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
La empresa oferente deberá contar con dos técnicos certificados, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 Arts. 328 y 383 demostrandose tal condición con la planilla de ente previsional y en caso de no contar dentro del plantel fijo de personal con los técnicos certificados solicitados precedentemente el oferente deberá presentar una DJ emitida por cada uno de los técnicos certificados, por medio del cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que esta resulte adjudicada. Dicha DJ deberá ser acompañada por el Curriculum Vitae con los documentos que demuestren principalmente la certificación otorgada por el fabricante	CUMPLE

Por Nota CEO N° 214/2015 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita al oferente **OFFICE COMPU S. A.** documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura:

Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2013, conforme a Res. 173/2004 del MH. Acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
La empresa oferente deberá contar con dos técnicos certificados, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 Arts. 328 y 383 demostrandose tal condición con la planilla de ente previsional y en caso de no contar dentro del plantel fijo de personal con los técnicos certificados solicitados precedentemente el oferente deberá presentar una DJ emitida por cada uno de los técnicos certificados, por medio del cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que esta resulte adjudicada. Dicha DJ deberá ser acompañada por el Curriculum Vitae con los documentos que demuestren principalmente la certificación otorgada por el fabricante	CUMPLE

Por Nota CEO N° 211/2015 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura:

Constancia emitida por entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme a lo que establece el Decreto 10340/2007	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE

Atentamente.

Abog. RAQUEL MEDINA
Asesoría Jurídica

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS